01-11-14 ERMISO ROVISIONAL

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

SEM001358

BK 14 4 15

DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS REFRENDO PUESTO SEMIFLIO

30-Junio-2016

FOLIO TRAMITE:

66,556

NOMBRE:

VAZQUEZ PADILLA JOSE DE JESUS

UBICACIÓN:

SALOME PIÑA MIRAVALLE

COLONIA: CALLE CRUCE 1:

JUAN JOSE SEGURA LUIS F. MOLINA

CALLE CRUCE 2: GIRO:

2.00

SUPERFICIE: TIPO DE CUOTA:

IMPORTE MT2:

\$ 3.04 mis.

DIAS AMPARADOS:

VIGENCIA A PARTIR DE:

01-Mayo-2016

09:00:54 a

REPARACION DE CALZADO

IMPORTE:

\$395.20

FECHA DE VENCIMIENTO:

VIERNES

31-Julio-2016

09:00:54 a

09:00:54 a

fret -

FTE.59 INTERIOR:

DÍAS DE TRABAJO

LUNES DE MARTES NO TRABALA

SI

DE

09:00:54 a 06:00:54 p 09:00:54 a

A 06:00:54 p 06:00:54 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"

SÁBADO

EXTERIOR:

06:00:54 p 96:09:54 p

DOMINGO NO TRABAJA

OBSERVACIONES

MIERCOLES

JUEVES

ART. 43 I-D

Hido Chave

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS DE TLAQUE

E. AYUNTA CONSTIT

DE

VAZQUEZ PADILLA JOSE DE JESUS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el regiamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

" El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.

No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

" El puesto deberà ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

" Deberán vender unicamente las mercancias o productos antorizados en el permiso.

- Este permiso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tescrettacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

· Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento

Deberá avias: la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

· Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

« La vonta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratena

"El mendamiento o prestamo del pravato a terceras personas.

 Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los pentones, así como vehiculos,

" Instalance en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.

« Instalars» a uma distancia menos de 50 mis, de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritmgas o comestibles similares.

" Instalante en nomas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incump limionto de la normatividad antes sedalada, dará caum a la ne renevación del permise provisional.